ANEXO 1

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, presenta a continuación el estudio económico del sector para un proceso de selección de mínima cuantía.

1.1. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZONA PROTEGIDA INSTITUCIONAL, ATENCIÓN Y SOCORRO EN CONTINGENCIAS, URGENCIAS Y TRASLADO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CIMM CIUDADES SOGAMOSO Y DUITAMA.

1.1.1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ÍTEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	25	2510	251017	25101703	Ambulancias
2	42	4217	421716	42171602	Camillas o accesorios para ambulancias
3	92	9210	921019	92101900	Servicios de rescate
4	85	8510	851016	85101604	Servicios de asistencia de personal médico

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el contrato al oferente que de acuerdo con la sumatoria de cada uno de los ítems ofertados resulte ser el más económico para la entidad, siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes y técnicos mínimos exigidos.

El proponente deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, y debe responder a las siguientes características mínimas de los elementos. (VER FICHAS TECNICAS ADJUNTAS).

Los proponentes deberán cumplir las especificaciones técnicas de calidad y cantidad establecidas en la ficha técnica

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al

Ministerio del Trabajo de Colombia, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; donde ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento, por lo tanto, es obligación del Ordenador del Gasto velar por que los bienes que se encuentran a su cargo estén en óptimas condiciones para su funcionamiento, realizando todos los actos necesarios para garantizar la prestación de los servicios.

Por su parte, el Decreto Nacional 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en el artículo 25 define a los centro de Formación Profesional como las dependencias responsables de las prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en integración con entes públicos y privados en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Por lo cual es necesario generar planes de atención de emergencia que permita la reacción oportuna en caso de eventos que comprometan la salud de las personas, de la misma manera y en torno a lineamientos generales de dirección general y cumplimientos normativos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, se requiere, diseñar y ejecutar los lineamientos para la elaboración de factores de riesgo y planes de emergencias, tanto de la Dirección General como de las Direcciones Regionales.

De la siguiente manera:

1. Programar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Trabajo en Alturas y Riesgo Psicosocial en el trabajo, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos y contratistas de la Dirección General, en formar integral e interdisciplinaria y orientar a las Regionales para que ejecuten estas actividades.
2. Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Dirección General SENA y gestionar los recursos necesarios para su funcionamiento a través de la secretaria general.
3. Apoyar a los responsables de salud ocupacional, entendida en adelante como seguridad y salud en el trabajo, en las Direcciones Regionales en la programación, ejecución y control del cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-, respectivo.

Adicional a las facultades anteriormente citadas, el Ministerio de Trabajo en los numerales 41 y 62

del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", prevé que el empleador debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, así mismo el empleador "debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones."

En consideración a lo anterior, la administración y la alta gerencia de toda la entidad deben asumir su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la entidad y brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro.

Por ello de acuerdo con las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el artículo 56 del Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" , el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales

3. ANALISIS TÉCNICO:

El sector de servicios de ambulancias se enmarca en el sector terciario de la economía, un pilar fundamental que abarca actividades que, si bien no producen bienes tangibles, son esenciales para el desarrollo y funcionamiento de la sociedad. Este sector se enfoca en la distribución, consumo y, crucialmente, en la prestación de servicios especializados como la salud y la educación.

La Asistencia Médica: Un Servicio Esencial y Especializado: La asistencia médica o sanitaria va más allá de la atención en consultorios o salas de emergencia. Incluye desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades hasta campañas de vacunación. Es un servicio altamente especializado que solo puede ser prestado por personal y centros autorizados y acreditados. Su complejidad se define por factores como el objeto del servicio, las condiciones de prestación, el tipo de consulta, el tiempo de previsión y el lugar donde se brinda la atención. Organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Médicos Sin Fronteras son ejemplos globales de entidades dedicadas a esta forma de asistencia.

El Crecimiento del Sector de Ambulancias y la "Zona Protegida": El sector de servicios, y en particular

el de asistencia médica prehospitalaria, está experimentando un crecimiento sostenido. En los últimos años, el número de empresas prestadoras de estos servicios ha aumentado significativamente en casi todo el país.

Un servicio clave dentro de este sector es la "Zona Protegida". Este concepto permite a instituciones como colegios, universidades, empresas, restaurantes, hoteles y centros comerciales contar con atención oportuna ante emergencias y urgencias médicas dentro de sus instalaciones. La atención es brindada por equipos de médicos y paramédicos que se desplazan en vehículos móviles, ya sean ambulancias básicas o medicalizadas, garantizando la protección de empleados, visitantes, clientes y proveedores.

En el departamento de Boyacá, este sector muestra un crecimiento notable, particularmente en las ciudades de Duitama y Sogamoso. Se observa la presencia de entidades que ofrecen servicios de alta calidad, equipadas con los implementos médicos especializados requeridos. Estas empresas demuestran interés en convertirse en referentes de atención médica, buscando mayor cobertura, solidez y contribución al desarrollo regional. Además, se percibe que son proveedores con la capacidad técnica y operativa para brindar los servicios necesarios en condiciones de oportunidad y calidad.

Considerando el escenario actual del sector de servicios de ambulancias, tanto a nivel nacional como local, el desarrollo económico de la región de Boyacá, la facilidad de comunicación con las empresas prestadoras, la disponibilidad presupuestaria y la necesidad expresada por el SENA Regional Boyacá para sus centros de formación en Sogamoso y Duitama, la contratación de estos servicios es altamente viable.

ASPECTO TECNICO: Es viable realizar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio se ajustan y permitirán satisfacer las necesidades requeridas de la Dirección Regional Boyacá. Ver Anexo 1. Ficha Técnica.

3.1. ASPECTO ECONOMICO

Sector Terciario de la economía

El proceso adelantado pertenece al sector terciario de la economía, y las actividades que se encuentran dentro de este sector son aquellos servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

3.1.1. ASPECTOS GENERALES

El servicio a contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, la importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

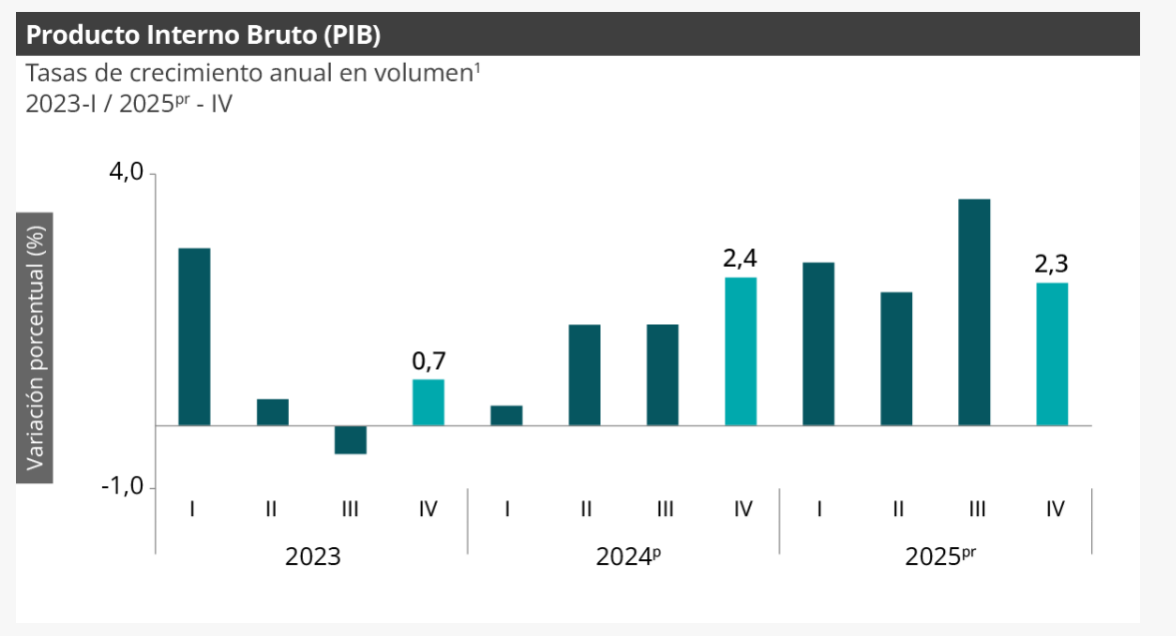


Imagen.1. Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025
Fuente: Boletín técnico DANE, DANE - PIB Información técnica

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

3.2. ASPECTO TECNICO

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR ECONOMICO

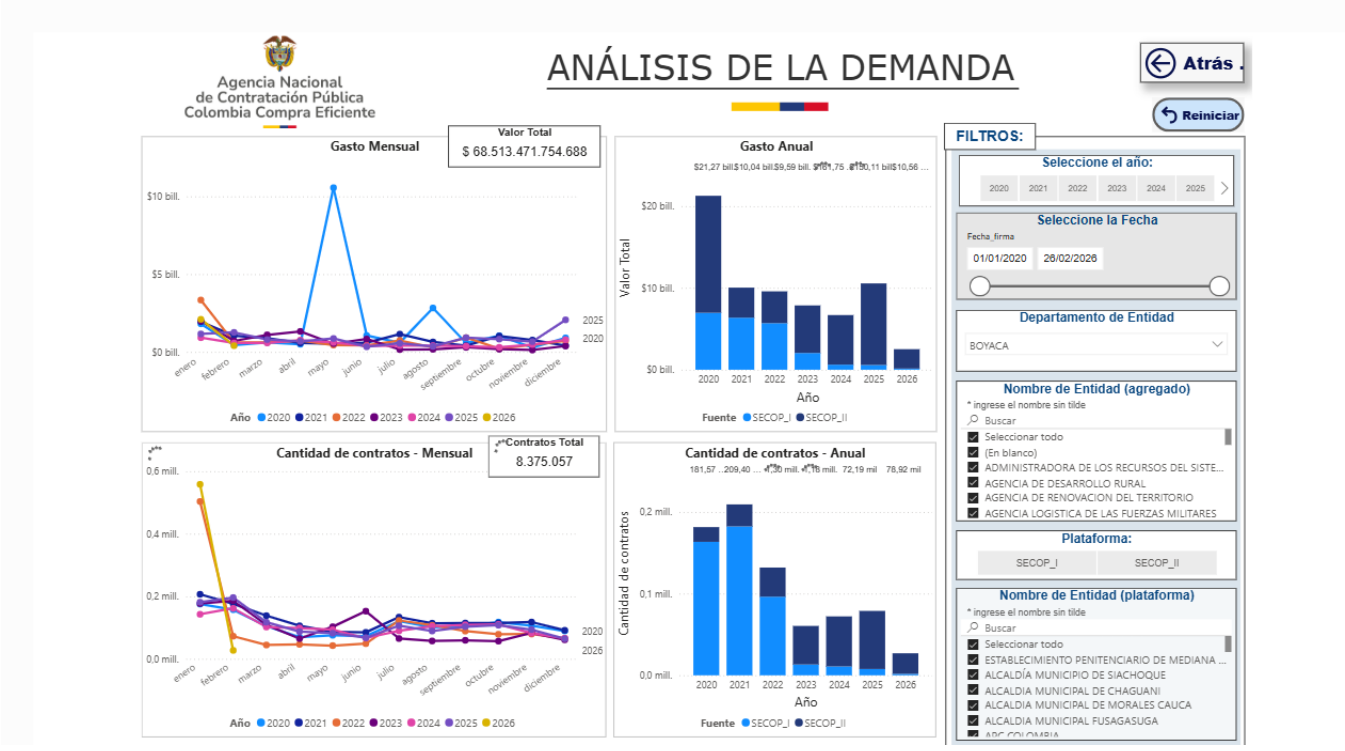
Sector terciario y de servicios

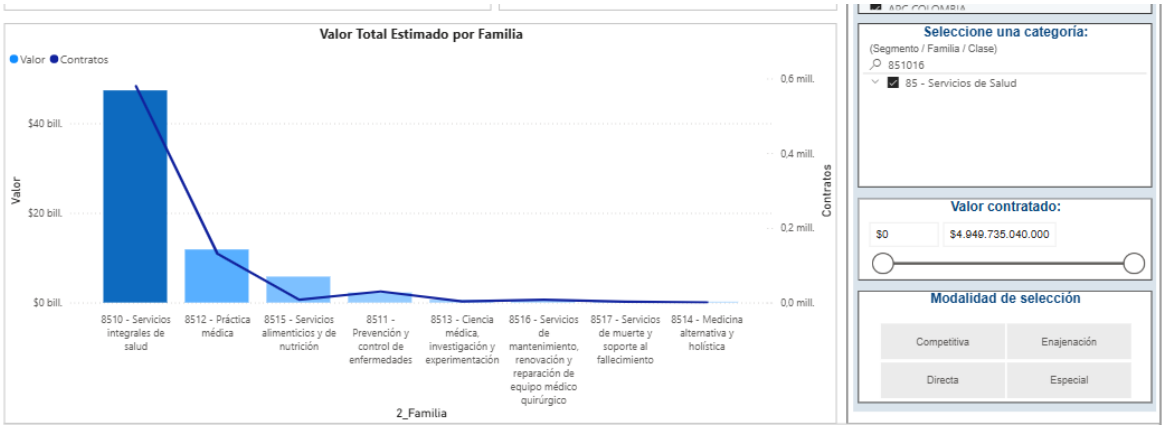
El presente proceso pertenece al sector terciario de la economía. Las actividades terciarias engloban aquellas relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

4. ANALISIS DEL MERCADO

4.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

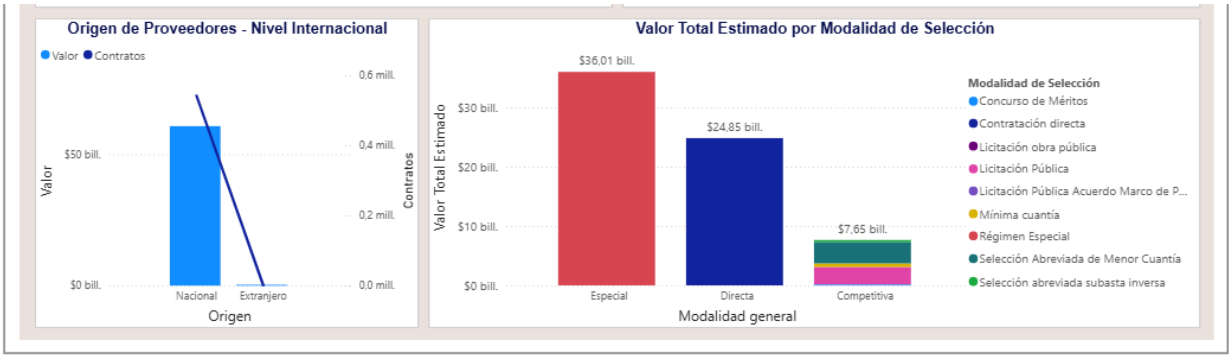
En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se evidencia para el año 2025 un análisis de la demanda para la clasificación de bienes y servicios en el segmento 851016 Personas de soporte de prestación de servicios de salud y 921019 Servicios de rescate, en el departamento de Boyacá evidencian los siguientes resultados:

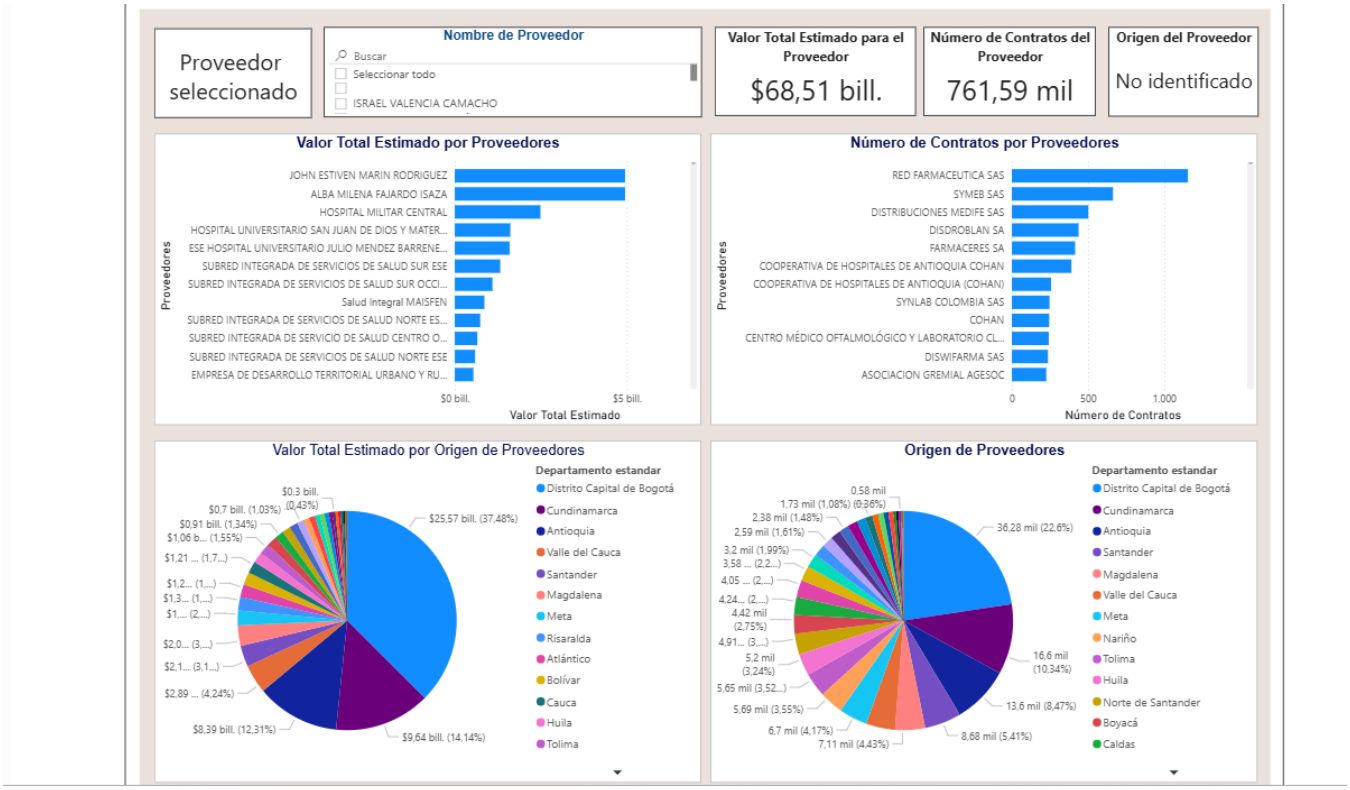




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

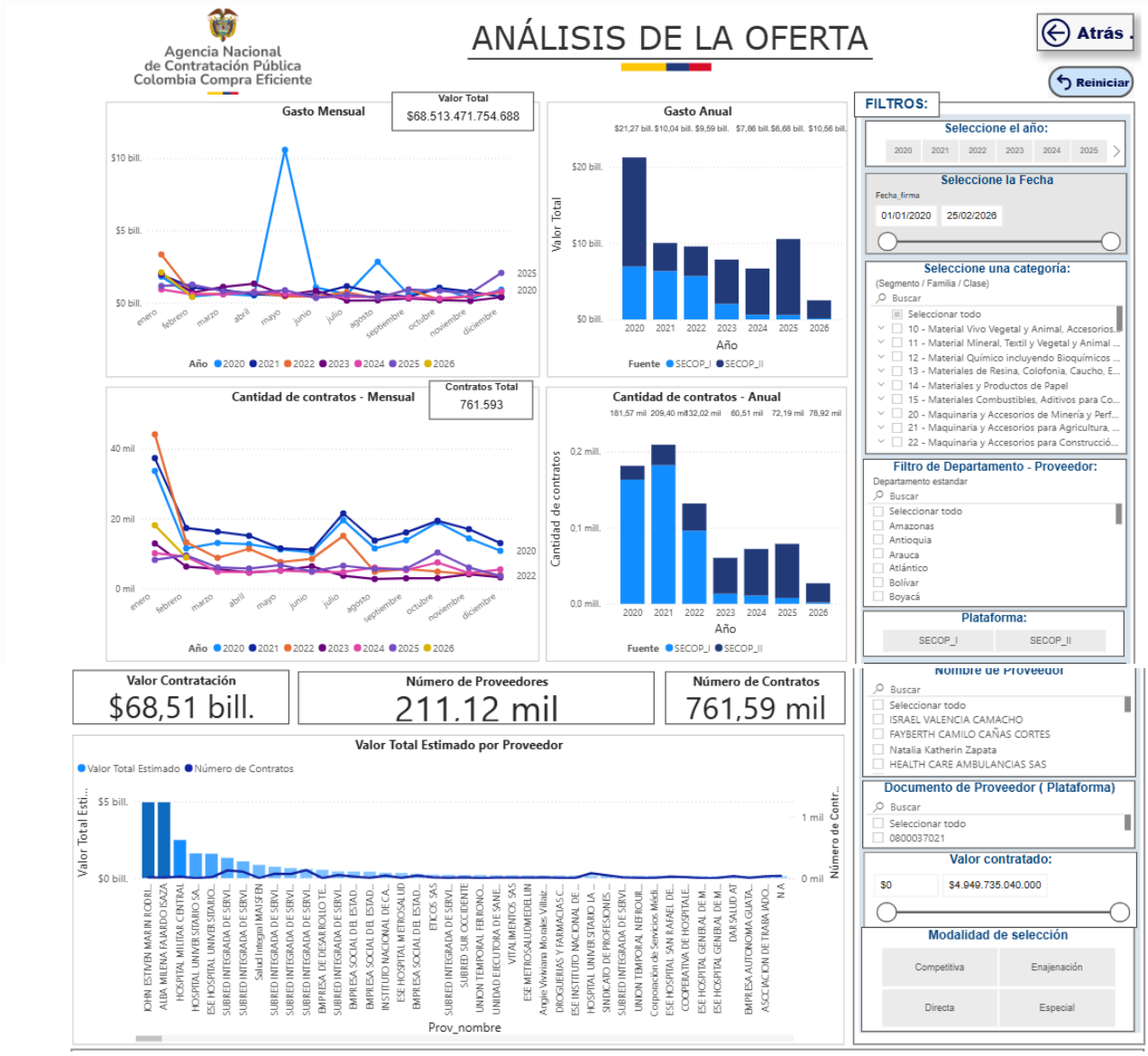
Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
8510 - Servicios integrales de salud	139601	$17.313.538.546.026	25,27%	160849	$6.737.450.660.842	9,83%	10
8512 - Práctica médica	28957	$2.975.816.204.847	4,34%	35001	$2.171.190.569.870	3,17%	2
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	1313	$427.123.835.642	0,62%	1572	$559.558.835.386	0,82%	
8511 - Prevención y control de enfermedades	8276	$305.826.846.957	0,45%	8570	$366.337.133.509	0,53%	
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	838	$126.052.723.522	0,18%	820	$94.151.395.422	0,14%	
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	2048	$103.538.151.265	0,15%	2081	$90.292.649.088	0,13%	
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	506	$17.608.727.267	0,03%	448	$18.054.517.477	0,03%	
8514 - Medicina alternativa y holística	35	$2.583.366.509	0,00%	54	$2.204.923.321	0,00%	
Total	**181574**	**$21.272.088.402.035**	**31,05%**	**209395**	**$10.039.240.684.915**	**14,65%**	**13**



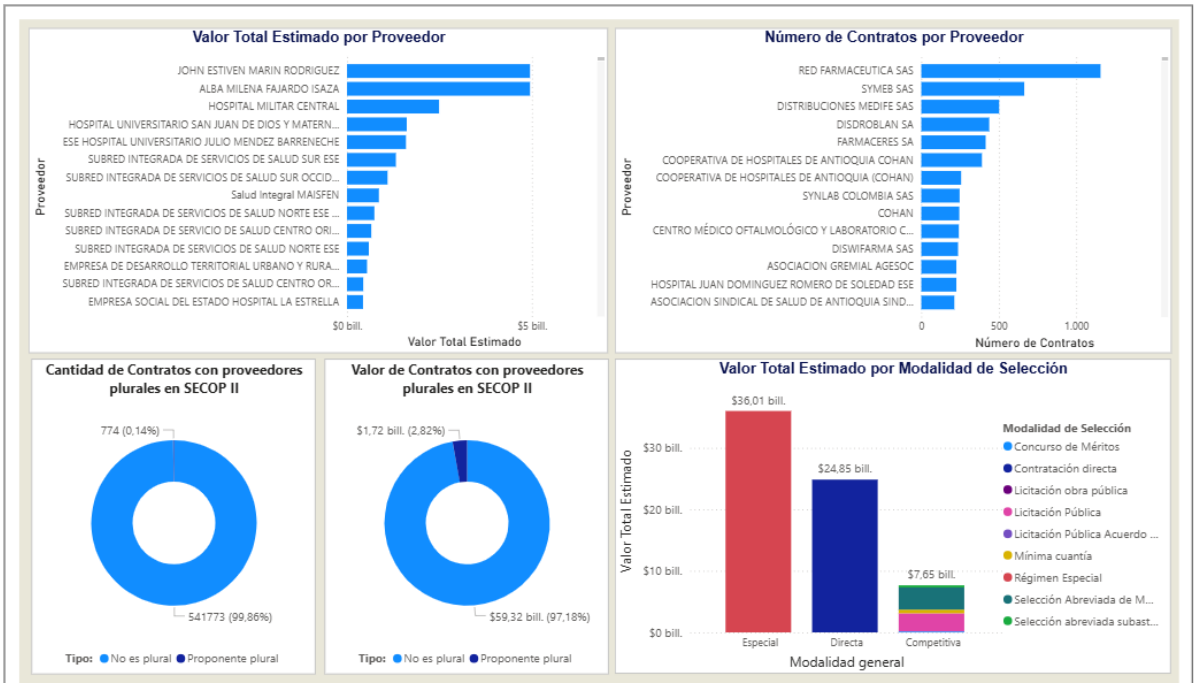


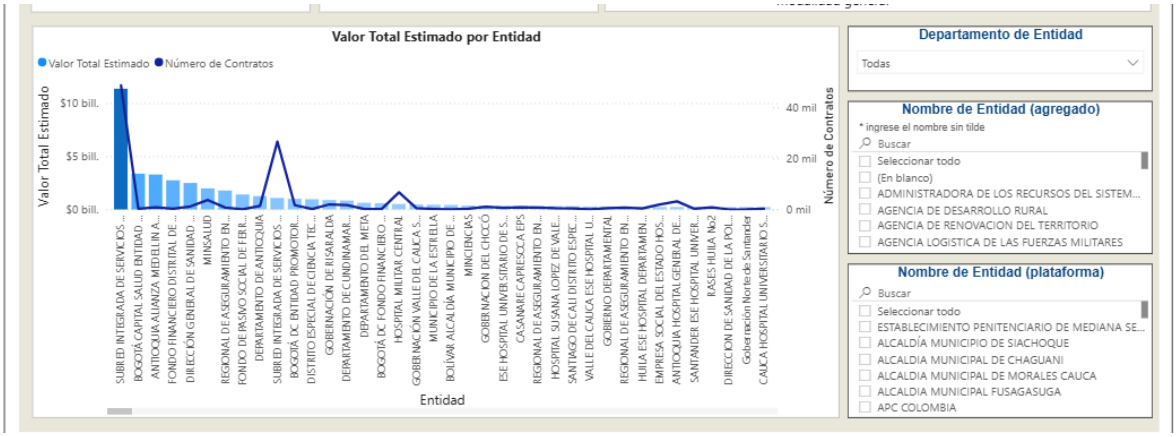
4.2. ANALISIS DE LA OFERTA

En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se evidencia un análisis de la oferta 851016 Personas de soporte de prestación de servicios de salud y 921019 Servicios de rescate, en el departamento de Boyacá evidencian los siguientes resultados:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$68.513.471.754.688
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
761.593
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$68,51 bill.
Número de Proveedores
211.12 mil
Número de Contratos
761,59 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$4.949.735.040.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

GTH-F-076 V01





Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

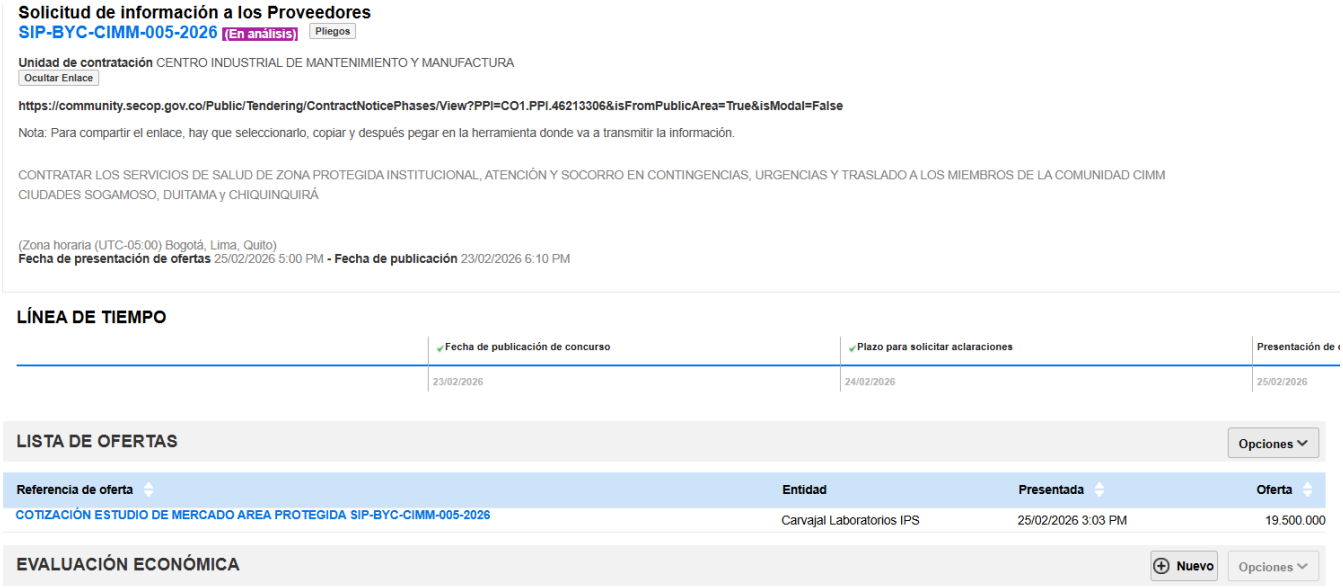
Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
8510 - Servicios integrales de salud	139601	$17.313.538.546.026	25,27%	160849	$6.737.450.660.842	9,83%	10
8511 - Prevención y control de enfermedades	8276	$305.826.846.957	0,45%	8570	$366.337.133.509	0,53%	
8512 - Práctica médica	28957	$2.975.816.204.847	4,34%	35001	$2.171.190.569.870	3,17%	2
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	838	$126.052.723.522	0,18%	820	$94.151.395.422	0,14%	
8514 - Medicina alternativa y holística	35	$2.583.366.509	0,00%	54	$2.204.923.321	0,00%	
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	1313	$427.123.835.642	0,62%	1572	$559.558.835.386	0,82%	
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	2048	$103.538.151.265	0,15%	2081	$90.292.649.088	0,13%	
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	506	$17.608.727.267	0,03%	448	$18.054.517.477	0,03%	
Total	**181574**	**$21.272.088.402.035**	**31,05%**	**209395**	**$10.039.240.684.915**	**14,65%**	**13**

4.3. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($37.961.151),**

incluido el IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Teniendo en cuenta que, previamente cumpliendo con el principio de publicidad, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II se publicó solicitud den información para precotización, el día 23 de febrero de 2026 en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46213306&isFromPublicArea=True&isModal=False



Solicitud de información a los Proveedores
SIP-BYC-CIMM-005-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46213306&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZONA PROTEGIDA INSTITUCIONAL, ATENCIÓN Y SOCORRO EN CONTINGENCIAS, URGENCIAS Y TRASLADO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CIMM CIUDADES SOGAMOSO, DUITAMA y CHIQUINQUIRÁ

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/02/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 23/02/2026 6:10 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de
23/02/2026	24/02/2026	25/02/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO AREA PROTEGIDA SIP-BYC-CIMM-005-2026	Carvajal Laboratorios IPS	25/02/2026 3:03 PM	19.500.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

Una vez vencido el plazo para presentar solicitud de información se evidencia que se presentó la empresa CARVAJAL LABORATORIO CLINICO

- SERVICIOS AMBULATORIOS

COBERTURAS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	OBSERVACIÓN
Área de cobertura	La prestación de servicios de asistencia médica y primeros auxilios debe contener: COBERTURA: Sogamoso: Despacho y Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura: Carrera 12 No 55A - 51 Barrio Gustavo Jiménez - Sogamoso. Duitama: Sede ciudadela industrial Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura. Ciudadela Industrial. Chiquinquirá: Sede Chiquinquirá Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura: Carrera 8 No 14 – 58. Con Disponibilidad de ambulancia TAB (Transporte Asistencial Básico) dotada con DEA para atención prehospitalaria y traslados, en emergencias y urgencias médicas, con tiempo de respuesta máx., de 30 minutos en emergencias. El servicio deberá estar disponible las 24 horas. De lunes a sábado.	$ 19.500.000,00	El valor cotizado corresponde al valor mensual para los tres municipios
Atención Médica en caso de Urgencia	URGENCIA: Situación de riesgo para la funcionalidad de las personas Tiempo de Respuesta: Máximo 30 Minutos		
Traslado Médico de Emergencia	Emergencia y urgencia 24 horas de lunes a sábado, durante la vigencia del contrato, tiempo máximo de respuesta 30 minutos. Traslado sujeto a criterio medico derivado de la atención. Traslado Es aquel transporte del paciente a un Centro Asistencial Se realiza con base al criterio médico en la atención telefónica de la emergencia: Tipos de Emergencias: • Paciente inconsciente. • Dolor en el pecho con factores de riesgo. • Convulsiones • Politraumatismos. • Hemorragias profusas.		
Otras coberturas	*Orientación medica telefónica 24 /7 * Atención de urgencias y emergencias * Protección 24/6 (Por el tiempo de vigencia del contrato). * Cobertura en sitio de un evento masivo seleccionado por el SENA. * Participación en un simulacro de emergencias programado por la entidad. * Participación en actividades de prevención.		

La entidad concluye que la cotización presentada en la Plataforma SECOP II se encuentra significativamente por encima de los precios usuales identificados para bienes/servicios de similares características. Con el fin de garantizar la adecuada estimación del presupuesto oficial y en aplicación del principio de economía que rige la contratación estatal, la entidad realizó una verificación adicional del mercado mediante la consulta directa a proveedores del sector, obteniendo una cotización

externa que presenta condiciones técnicas equivalentes y un valor sustancialmente más favorable para la entidad.

COTIZACION AREA PROTEGIDA AME

FEHCA:	
EMPRESA:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
NIT:	
DIRECCION:	
TELEFONO:	
E-MAIL	
VIGENCIA DE COTIZACION	

COBERTURAS	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Área de cobertura	La prestación de servicios de asistencia médica y primeros auxilios debe contener: COBERTURA: Sogamoso: Despacho y Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura: Carrera 12 No 55A - 51 Barrio Gustavo Jiménez - Sogamoso. Duitama: Sede ciudadela industrial Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura. Ciudadela Industrial. Con Disponibilidad de ambulancia TAB (Transporte Asistencial Básico) dotada con DEA para atención prehospitalaria y traslados, en emergencias y urgencias médicas, con tiempo de respuesta máx., de 30 minutos en emergencias. El servicio deberá estar disponible las 24 horas. De lunes a sábado.
Traslado Médico de Emergencia	Emergencia y urgencia 24 horas de lunes a sábado, durante la vigencia del contrato, tiempo máximo de respuesta 30 minutos. Traslado sujeto a criterio medico derivado de la atención. Traslado Es aquel transporte del paciente a un Centro Asistencial Se realiza con base al criterio médico en la atención telefónica de la emergencia: Tipos de Emergencias: • Paciente inconsciente. • Dolor en el pecho con factores de riesgo. • Convulsiones • Politraumatismos. • Hemorragias profusas.
Otras coberturas	*Area protegida 24 /6 *Atención de urgencias y emergencias Cobertura en sitio de un evento masivo seleccionado por el SENA. * Participación en un simulacro de emergencias programado por la entidad. Participación en actividades de prevención.

			$3.523.000 VALOR MENSUAL		

De acuerdo con las orientaciones emitidas por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector puede sustentarse en diferentes fuentes de información del mercado, tales como cotizaciones, consultas a proveedores, precios históricos o revisión de procesos similares, con el propósito de determinar un valor estimado razonable y acorde con las condiciones reales del mercado. En ese sentido, y considerando que la cotización externa refleja de manera más adecuada los precios del mercado y resulta más favorable para la entidad, esta será tomada como referencia para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación.

De acuerdo con la anterior información se tiene que el costo promedio según estudio de mercado de la contratación para los servicios de zona protegida para las ciudades de Sogamoso y Duitama por mes por valor de $3.523.000, es decir que hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 el costo total sería de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($35.230.000).

Pese a la anterior información y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente vigencia debe distribuirse hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 que permitan garantizar su total cubrimiento para la atención oportuna a la población del SENA regional Boyacá en las sedes descritas en la ficha técnica, se hace indispensable ajustar el valor a contratar para la prestación de los servicios de zonas protegidas en las ciudades de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, por esta razón el presupuesto estimado para el presente proceso será de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($35.230.000).

El anterior estudio económico del sector se elaboró tomando como fuente la página del SENA, páginas web de entidades estatales de Boyacá y Bogotá, fuentes del DANE y de la Superintendencia de sociedades, SECOP, así como algunas páginas especializadas en el área, lo anterior, en aras de materializar los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en el

Estatuto General de la Contratación Estatal.

Firmado digitalmente por BARRERA CORONADO CONSUELO ALEXANDRA

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO

Subdirector (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Proyectó: Lorena Ballesteros Suárez- Apoyo Equipo Gestión Contractual CIMM

Aprobó: Andrea Medina Casas - líder de contratación CIMM